RECONOCE Y APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE DOÑA ISABEL CASTILLO HIDALGO

DECRETO Nº 2946 /

Chillán Viejo, 05 JUN 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicios Nº 867 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprueba el convenio de transferencia de recursos del Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Resolución Exenta Nº 106 con fecha 04 de Febrero de 2014 que aprueba la modificación de convenio, y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 868 del 12/02/2014, que aprueba contrato de Isabel Alejandra Castillo Hidalgo Apoyo Familiar.

3.- Que se hace necesario en esta institución el desempeño de un Asesor familiar, de tan importante labor, destinada principalmente a atender familias vulnerables de nuestra comuna.

4.- El Art. Nº 3 letra a) de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios".

5.- Según Ord N° 252 de la Ilustre municipalidad de Chillan Viejo donde se solicita ampliar la jornada de trabajo de la asesora familiar en reemplazo de Jennifer Gacitúa Toro. Asesora Familiar de la Unidad de acompañamiento IEF

6.- Ord. N° 132 del 23/05/2014 del Director del Fosis del Bio Bio en el cual autoriza la extensión de jornada de Asesor Familiar

DECRETO:

1.- RECONOCE Y APRUEBASE, el anexo contrato de prestación de servicios a doña Isabel Alejandra Castillo Hidalgo: 16.376.659-0, de profesión Asistente Social a fin que realice las labores de **Asesor Familiar para la unidad de Acompañamiento del Programa Ingreso Ético Familiar (IEF)** en las condiciones señaladas en el contrato de prestación de servicios el cual rige del 26 de Mayo de 2014 al 31 de diciembre del 2014.

2.-PAGUESE honorario de acuerdo al artículo quinto del contrato de prestación de servicios.

3.- IMPUTESE el gasto a la cuenta complementaria del Programa Nº 2140507002001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

UAV/MGB/DPM/AMJ/MCMH/LRM/PVC/pca.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F. Dideco, , Interesada, Adm. Municipal, Personal

ANEXO DE CONTRATO

En Chillan Viejo, a 26 de Mayo de 2014, se modifica contrato de trabajo celebrado entre el Fosis y Doña Isabel Alejandra Castillo Hidalgo Rut:16.376.659-0 Asesora Familiar del Programa Ingreso Ético Familiar, como sigue:

- Modifíquese el Articulo Cuarto del contrato suscrito con Doña Isabel Castillo Hidalgo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 868 del 12 de Febrero de 2014, en el siguiente sentido:

Se establece en 44 horas semanales la jornada de trabajo aprobado por Decreto N° 868.

- Modifíquese el Artículo Quinto del contrato suscrito con Doña Isabel Castillo Hidalgo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 868 del 12 de Febrero de 2014, en el siguiente sentido:

El valor de este aumento de jornada será de $439.839 Mensuales y rige acontar del 26 de Mayo de 2014, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan al 31 de Diciembre de 2014; es decir $ 879.678 mensuales correspondientes a Jornada Completa.

- El presente Anexo de Contrato de trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

ISABEL CASTILLO HIDALGO
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/MGB/DRM/LRM/ AMJ/MCVH/PVC/pca